



ACUERDO EXTRAORDINARIO NUMERO CUATRO. En Corrientes, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los Sres. Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y;

A C O R D A R O N

PRIMERO: Visto y Considerando: Que, este Superior Tribunal de Justicia en el Punto Segundo del Acuerdo N° 17/2021, fijó fecha para la próxima feria de invierno desde el 10 hasta el 25 de julio de 2021, corresponde designar las autoridades de conformidad con las facultades conferidas por el art. 104 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia -Decreto-Ley N° 26/00 (LOAJ)- y a los Funcionarios del Ministerio Público designados por el señor Fiscal General (Decreto Ley N° 21/00 LOMP). Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE:

Designar para la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, el DR. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, del 18 al 25 de julio de 2021.

Como Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, la DRA. ADRIANA MARIA CAMINO, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. JUAN MANUEL RODRIGUEZ, del 18 al 25 de julio de 2021.

Como Fiscal General, la DRA. SONIA MIRIAM MEZA, del 10 al 13 de julio de 2021, la DRA. PATRICIA MARIELA ARMENDIA, del 14 al 16 de julio de 2021, la

DRA. MARIA LUCRECIA TROIA QUIRCH, del 17 al 20 de julio de 2021 y el DR. GUSTAVO ALEJANDRO ROUBINEAU, del 21 al 25 de julio de 2021.

PARA LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIEN TO EN CAPITAL:

Para los Juzgados Civil, Comercial, Contencioso Administrativo, de Ejecución Tributaria y Electoral, el DR. MARIO ANTONIO FERNANDEZ CORONA, del 10 al 17 de julio de 2021 y la DRA. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, del 18 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para los Juzgados Laborales, el DR. HECTOR RODRIGO ORRANTIA, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. DANTE OMAR ESCOFACHE, del 18 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para los Juzgados de Familia, la DRA. MARIA MERCEDES SOSA, del 10 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria

Para los Juzgados de Menores, la DRA. PIERINA ITATI DE LOS ANGELES RAMIREZ, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. EDGARDO ENRIQUE FRUTOS, del 18 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para los Juzgados de Instrucción, Correccional y de Ejecución de Condena, la DRA. NORMA BEATRIZ AGRASO, del 10 al 15 de julio de 2021 y la DRA. MARIA AGOSTINA FALCIONE, del 16 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Acdo. Ext. 4/21

Como Fiscal de Cámara, Fiscal de Instrucción en lo Correccional y de Menores, de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, la DRA. SONIA MIRIAM MEZA, del 10 al 13 de julio de 2021, la DRA. PATRICIA MARIELA ARMENDIA, del 14 al 16 de julio de 2021, la DRA. MARIA LUCRECIA TROIA QUIRCH, del 17 al 20 de julio de 2021 y el DR. GUSTAVO ALEJANDRO ROUBINEAU, del 21 al 25 de julio de 2021

Como Ministerio Público Fiscal en Materia Electoral, la DRA. MONICA INES ESPINDOLA, del 10 al 25 de julio de 2021.

Como Defensor de Cámara (Fuero Penal) y Defensor Oficial Penal, Defensoría de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, el DR. ROBERTO SANTIAGO GIL IGLESIA, del 10 al 17 de julio y la DRA. PATRICIA ADRIANA BARBIS, del 18 al 25 de julio de 2021.

Como Defensor de Cámara (Fuero no Penal) y Defensor de Pobres y Ausentes, el DR. ROBERTO SANTIAGO GIL IGLESIA, del 10 al 17 de julio de 2021 y la DRA. NORA ROSANA MACIEL, del 18 al 25 de julio de 2021.

Como Asesor de Menores e Incapaces, la DRA. SONIA ELIZABETH MORENO, del 10 al 13 de julio de 2021, el DR. ROBERTO NICOLAS BONASTRE, del 14 al 18 de julio de 2021 y la Dra. ANA INES ALVIRA, del 19 al 25 de julio de 2021.

PARA LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN GOYA:

Para los Juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral, en lo Contencioso Administrativo, el DR. ROBERTO ULISES CANDAS, del 10 al 17 de julio de 2021 y la DRA. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO, del 18 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para los Juzgado de Familia y Menores (Civil y Penal), la DRA. MARÍA GABRIELA DADONE, del 10 al 17 de julio de 2021 y la DRA. SILVINA ARACELI RACIGH, del 18 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para los Juzgados del FUERO PENAL, el DR. LUCIO RAUL LOPEZ LECUBE, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. DARIO ALEJANDRO ORTIZ, del 18 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para la Oficina Judicial (OfiJu), la DRA. PAULA MINOLI, del 10 al 16 de julio de 2021, la DRA. ALEJANDRA PATRICIA GONZALEZ, del 17 al 23 de julio de 2021 y la DRA. PAULA MINOLI, del 24 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público Fiscal – UFRAC, el DR. FRANCISCO ANTONIO ARRUE, del 10 al 16 de julio de 2021 y el DR. GUILLERMO RUBEN BARRY, del 17 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público Fiscal – UFIC, el DR. FRANCISCO ANTONIO ARRUE, del 10 al 16 de julio de 2021 y el DR. PATRICIO ABELARDO PALISA, del 17 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público de la Defensa y Tutelar, el DR. OMAR ANTONIO RIVERO OLIVERA, del 10 al 14 de julio de 2021, la DRA. ISABEL DEL CARMEN PASSARELLO, del 15 al 19 de julio de 2021 y la DRA. CARMEN MABEL OVIEDO LUBARY, del 20 al 25 de julio de 2021.

PARA LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN CURUZÚ CUATIÁ:



Para los Juzgados del FUERO PENAL Y NO PENAL, la DRA. MARGARITA CRISTINA RODRÍGUEZ DE LEÓN, del 10 al 11 de julio de 2021, la DRA. TERESA DEL NIÑO JESUS ORIA, del 12 al 17 de julio de 2021, la DRA. MARIA SUSANA GALEANO, del 18 al 21 de julio y el Dr. MARTIN JOSE VEGA, del 22 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para la Oficina Judicial (OfiJu), la DRA. DAIANA NATALIA GUTNISKY, del 10 al 14 de julio de 2021, la SRTA. ILEANA EUGENIA GARCIA, del 15 al 20 de julio de 2021 y la SRTA. SILVIA LETICIA VASCONCEL, del 21 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, la DRA. MARIA ALEJANDRA TALAMONA, del 10 al 17 de julio de 2021 y la DRA. CRISTINA SILVERIA GOMEZ, del 18 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público de la Defensa y Tutelar, la DRA. MARIA ALEJANDRA TALAMONA, del 10 al 17 de julio de 2021 y la DRA. MARIA DEL CARMEN TROMBOTTO JRAMOY, del 18 al 25 de julio de 2021.

PARA LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN PASO DE LOS LIBRES:

Para los Juzgados del FUERO PENAL Y NO PENAL, el DR. DANIEL LEONARDO INSAURRALDE, del 10 al 16 de julio de 2021, el DR. AGUSTIN MARTIN GATTI, del 17 al 19 de julio de 2021, la DRA. MARTA RUT LEGARRETA, del 20 al 22 de julio de 2021 y el DR. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, del 23 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para la Oficina Judicial (OfiJu), la DRA. PATRICIA SILVINA AGUIRRI, del 10 al 17 de julio de 2021 y la DRA. MERCEDES NOELIA OTAZU, del 18 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público Fiscal – UFRAC, la DRA. NOELIA MARIANA LENA, el 10 al 15 de julio de 2021, el DR. FACUNDO ALFREDO SOTELO, del 16 al 20 de julio de 2021 y la DRA. MARIA SOLEDAD FRESNEDA, del 21 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público Fiscal – UFIC, la DRA. MARIA LUISA MACARREIN, el 10 al 14 de julio de 2021, el DR. FACUNDO ALFREDO SOTELO, del 15 al 20 de julio de 2021 y la DRA. MARIA SOLEDAD FRESNEDA, del 21 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público de la Defensa y Tutelar, la DRA. MARIA LUISA MACARREIN, el 10 al 14 de julio de 2021, el DR. FACUNDO ALFREDO SOTELO, del 15 al 20 de julio de 2021 y la DRA. MARIA SOLEDAD FRESNEDA, del 21 al 25 de julio de 2021.

PARA LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIEN TO EN SANTO TOME:

Para los Juzgados del FUERO PENAL Y NO PENAL, DRA. SARA MARINA DURAND DE PEREYRA, del 10 al 17 de julio de 2021 y la DRA. MARIA DIONICIA ZOVAK, del 18 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para la Oficina Judicial (OfiJu), la DRA. SILVIA NATALIA GALVALISI DIAZ, del 10 al 17 de julio de 2021 y la DRA. NILDA ITATÍ NUÑEZ, del 18 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, el DR. VICTOR FACUNDO DANIEL CABRAL, del 10 al 14 de julio de 2021, la DRA. FRANCILINA



CARMELITA ITATI NIVEYRO, del 15 al 19 de julio de 2021 y el DR. JUAN CARLOS SUAID, del 20 al 25 de julio de 2021.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN BELLA VISTA:

Para los Juzgados Civil, Comercial y Laboral y de Instrucción y Correccional, la DRA. IRMA LUISA SANCHEZ DE TATARINOFF, del 10 al 17 de julio de 2021 y la DRA. MIRTA ELENA AGUIRRI, del 18 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, el DR. SERGIO GERMAN FREITAG, del 10 al 14 de julio de 2021, la DRA. ANA MARIA ACHITTE, del 15 al 20 de julio de 2021 y el DR. ALBERTO TOMÁS AGUIRRE, del 21 al 25 de julio de 2021.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN SALADAS:

Para los Juzgados Civil y Comercial y de Instrucción y Correccional, el DR. EDGARDO FELIX BLANCO, del 10 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para el Ministerio Público Fiscal, el DR. OSVALDO LEONARDO OJEDA, del 10 al 18 de julio de 2021 y la DRA. NANCY VERONICA CORBALAN MALDONADO, del 19 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público de la Defensa y Tutelar, la DRA. CLAUDIA MARINA PENAYO RIQUELME, del 10 al 18 de julio de 2021 y la DRA. NANCY VERONICA CORBALAN MALDONADO, del 19 al 25 de julio de 2021.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN EMPEDRADO:

Para los Juzgados Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz, el DR. SERGIO DANIEL CURATOLA, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. SERGIO FABIAN OLEJNIK, del 18 al 25 de julio, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN SANTA ROSA:

Para los Juzgados Civil, Comercial, Familia, Menores y de Paz, de Instrucción y Correccional, el DR. RAMÓN ALBERTO RIOS, del 10 al 17 de julio de 2021 y la DRA. JESICA MAGALI GOMEZ, del 18 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, el DR. JULIO ALBERTO FERREIRA SALAS, del 10 al 18 de julio de 2021 y el DR. CARLOS DANIEL LEZCANO, del 19 al 25 de julio de 2021.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN ESQUINA:

Para los Juzgados del FUERO PENAL Y NO PENAL, el DR. JORGE GUSTAVO VALLEJOS, del 10 al 17 de julio de 2021 y la DRA. MARIA LOURDES SILVERO, del 18 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para la Oficina Judicial (OfiJu), la SRA. FRANCO RITA LORENA BARRIOS, del 10 al 15 de julio de 2021, la DRA. MARIA MERCEDES FRETTI, del 16 al 18 de julio de 2021 y la SRA. VILMA MERCEDES ACUÑA, del 19 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, el DR. JUAN DOMINGO RAMIREZ, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. JAVIER GUSTAVO MOSQUERA, del 18 al 25 de julio de 2021.



PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN SAN ROQUE:

Para los Juzgados Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz, el DR. SERGIO DANIEL CURATOLA, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. SERGIO FABIAN OLEJNIK, del 18 al 25 de julio, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN SANTA LUCÍA:

Para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz de Santa Lucía, el DR. DANIEL ALEJANDRO AZCONA, del 10 al 17 de julio de 2021 y del 18 al 25 de julio de 2021, autorizar al Sr. Juez a designar un Juez "Ad Hoc", con comunicación a este Tribunal. El Juez titular tendrá facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN MERCEDES:

Para los Juzgados del FUERO PENAL Y NO PENAL, el DR. MARCOS MARTIN MOSCA TRESSSENS, del 10 al 14 de julio de 2021, la DRA. MARGARITA STELLA LOPEZ RIVADENEIRA, del 15 al 20 de julio de 2021 y el DR. GUSTAVO RENE BUFFIL, del 21 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para la Oficina Judicial (OfiJu), el Dr. ADRIAN ESTEBAN PORCEL DE PERALTA, del 10 al 18 de julio de 2021 y la Dra. NATALIA SAND, del 19 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público Fiscal – UFRAC, el DR. JUAN CARLOS ALEGRE, del 10 al 18 de julio de 2021 y el DR. GERARDO HUMBERTO CABRAL, del 19 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público Fiscal – UFIC, el DR. ADRIAN AURELIO CASARRUBIA, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. GERARDO HUMBERTO CABRAL, del 18 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público de la Defensa y Tutelar, la DRA. NAZARENA ACEVEDO, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. EDGARDO GUSTAVO GRINBERG, del 18 al 25 de julio de 2021.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN MONTE CASEROS:

Para los Juzgados del FUERO PENAL Y NO PENAL, el DR. JULIO OSVALDO ZAMUDIO, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. EDUARDO ALEGRE, del 18 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA.

Para la Oficina Judicial (OfiJu), el Dr. ALDO NORBERTO ALTAMIRANO, del 10 al 17 de julio de 2021 y el SR. MATIAS MAXIMILIANO ROMAN, del 18 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, el DR. DANIEL FEDERICO GUTIERREZ, del 10 al 17 de julio de 2021, y el DR. RICARDO ALBERTO LOPEZ RUIZ, del 18 al 25 de julio de 2021.

PARA LA DEPENDENCIA JUDICIAL CON ASIENTO EN GOBERNADOR VIRASORO:

Para los Juzgados del FUERO PENAL Y NO PENAL, la DRA. SILVIA ERIKA BENÍTEZ, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. ALFREDO HERNAN BEHR, del 18 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de FERIA.



Para la Oficina Judicial (OfiJu), la DRA. ANA MELISA DIAZ, del 10 al 17 de julio de 2021 y la SRA. MARCIA DA SILVERA, del 18 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, el DR. JULIO ANIBAL CAZARRE, del 10 al 18 de julio de 2021, la DRA. MIRTHA ALEJANDRA LUNA ENCISO, del 19 al 22 de julio de 2021, y la DRA. MARIA DE LOURDES MORA Y ARAUJO, del 23 al 25 de julio de 2021.

PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON ASIENTO EN ITUZAINGO:

Para los Juzgados del FUERO PENAL Y NO PENAL, el DR. NESTOR OSCAR ANOCIBAR, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. CLAUDIO DARIO GARAY, del 18 al 25 de julio de 2021, con facultades para designar Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria.

Para la Oficina Judicial (OfiJu), el SR. DAVID ARIEL MEZA, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. JORGE CLAUDIO VENIALGO, del 18 al 25 de julio de 2021.

Para el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, la DRA. ANALIA NOEMI MOREYRA, del 10 al 17 de julio de 2021 y el DR. EUGENIO RAMON BALBASTRO, del 18 al 25 de julio de 2021.

SEGUNDO: Los Juzgados de Paz permanecerán cerrados.

TERCERO: 1) Como Juez de Revisión para la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, en las localidades donde esta implementado el nuevo Código Procesal Penal (Ley 6518) y para las Apelaciones dentro del marco de las causas que tramitan bajo el Régimen Conclusivo, actuarán como Juez Unipersonal de Feria en los términos del art. 306 (cuando se trate de Juicio) y art. 413 (cuando se trate de Revisión) y/o como Órgano Unipersonal en los términos del art. 104 "in

fine” de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia -Decreto Ley N° 26/00 LOAJ)-:

a) El DR. CARLOS ALBERTO MARTINEZ, del 10 al 14 de julio de 2021, el DR. JORGE ALBERTO ESPER, del 15 al 19 de julio de 2021 y el DR. ENRIQUE EDUARDO DENIRI, del 20 al 25 de julio de julio, con facultades para designar Secretario Asistente.

b) En el caso de la necesidad de designación de conjueces, serán sorteados por el Juez de FERIA, quién también tomará el juramento de ley. En el supuesto de intervención de un miembro del Ministerio Público “ad hoc” éste será designado por el Fiscal General de feria y prestará juramento ante el Funcionario del Ministerio Público de feria.

2) Como Juez de Revisión para la Quinta Circunscripción Judicial, en donde está implementado el nuevo Código Procesal Penal (Ley 6518) y para las Apelaciones dentro del marco de las causas que tramitan bajo el Régimen Conclusivo, actuarán como Juez Unipersonal de FERIA en los términos del art. 306 (cuando se trate de Juicio) y art. 413 (cuando se trate de Revisión) conforme al art. 104 “in fine” de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia -Decreto Ley N° 26/00 LOAJ)-. Asimismo, actuarán en las Apelaciones de las cuestiones penales en las causas de Capital del Juez Penal de FERIA:

a) El DR. MARIO ALBERTO ALEGRE, del 10 al 14 de julio de 2021, el DR. HECTOR RAUL CORNEJO DESIMONI, del 15 al 19 de julio de 2021 y el DR. DIEGO ROBERTO NUÑEZ HUEL, del 20 al 25 de julio de julio, con facultades para designar Secretario Asistente.

b) En el caso de la necesidad de designación de conjueces, serán sorteados por el Juez de FERIA, quién también tomará el juramento de ley. En el supuesto de intervención de un miembro del Ministerio Público “ad hoc” éste será designado por el Fiscal General de feria y prestará juramento ante el Funcionario del Ministerio Público de feria.



CUARTO: Disponer que seguirá rigiendo el “Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG)” actualmente vigente (-ver Texto ordenado y publicado en el Anexo II del Acuerdo N° 8/2020-) respecto de todas las pautas y directrices que resulten de aplicación a la actividad propia de la feria judicial.

Establecer que durante este período de receso judicial, tramitarán los casos urgentes conforme lo establecido en el art. 104, en función de las excepciones previstas en el art. 105 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Decreto Ley N° 26/00), como así también, todo otro asunto que merezca atención por las circunstancias particulares de la crisis sanitaria. En aquellas circunscripciones, según Acuerdo Extraordinario N° 13/20 y sus modificaciones, donde se encuentra implementado la Ley 6518 (Nuevo Código Procesal Penal) se tramitarán todas aquellas cuestiones que impliquen la recuperación de la libertad ambulatoria, sin perjuicio de la prosecución de la causa en periodo ordinario o bien implique el cierre de la misma.

A tal efecto, se encontrarán comprendidas y deberá tenerse especial consideración, entre otras, las siguientes materias:

a) Penal: Cuestiones vinculadas con la privación de la libertad de personas; violencia de género y doméstica, delitos contra la salud pública – fundamentalmente las conductas que contravengan el sistema normativo de prevención y mitigación dispuesto por las autoridades sanitarias durante la emergencia sanitaria por la pandemia y que resulten de competencia provincial-, delitos contra las personas, contra la integridad sexual, contra la propiedad, contra la Administración Pública, contra la seguridad pública y contra el orden público, hábeas corpus.

b) No Penal: Asuntos de familia urgentes; resguardo de menores; pedidos de exclusiones y restricción del hogar en procesos de violencia familiar, violencia de género; pedidos de alimentos; medidas autosatisfactivas relacionadas con la salud y la vida; transferencias electrónicas pendientes para las partes, los abogados, peritos o demás auxiliares de justicia; pedidos de embargos,

inhibiciones, medidas de no innovar y otras medidas cautelares o su levantamiento que no admitan demora; Amparos..

QUINTO: El horario de atención al público durante la feria judicial, será de 8 a 12 horas.

SEXTO: Disponer que los Tribunales deberán completar el formulario web habilitado por la Dirección de Recursos Humanos y que se encontrará disponible en *Intranet*, -antes del día martes 6 de julio de 2021-, de los Secretarios designados “**Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria**”, individualizando correctamente los períodos y datos correctos de contactos (número de celular y correo electrónico institucional) para ser publicado en la página web del Poder Judicial, en el espacio “**INFORMACIÓN UTIL**”.

Los Secretarios Actuarios como Autoridad de Feria que prestarán servicio durante la feria judicial quedarán habilitados, -con carácter excepcional y por el período en que presten funciones- a firmar los documentos que deben presentarse en el extranjero (art. 4° de la ley N° 3440), como así también a autenticar con el sello correspondiente y su firma, los testimonios de las Resoluciones y Sentencias que deban inscribirse en los registros o reparticiones públicas de otra jurisdicción territorial (art. 7° Ley 22172). A tal efecto, líbrense las comunicaciones pertinentes.

Los Secretarios Actuarios del Fuero Penal designados como Autoridad de Feria (*sistema anterior al nuevo Código Procesal Penal*), además cumplirán las funciones de Secretarios de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, de los Tribunales Orales Penales, Juzgados de Instrucción, Correccional, de Ejecución de Condena y del Registro de Fianzas, de acuerdo a lo que corresponda en cada caso, salvo que con carácter excepcional el Superior Tribunal de Justicia a requerimiento de los Jueces o particularidades del caso, convoque o designe a otro Funcionario para desempeñar alguna de la funciones mencionadas.

SEPTIMO: Convocatoria y designación del Personal que se desempeñará durante la feria: El Juez de Feria, tendrá facultad para designar del Plantel de su Personal,



al Secretariado -no designado Autoridad de FERIA (Relator o Actuario)- y a los Empleados que conformarán la dotación mínima, necesaria e indispensable del Tribunal de feria, pudiendo constituir la dotación con el Personal de otros Juzgados, teniendo en cuenta la competencia material que se le asignó durante el período de feria.

Los demás Juzgados solamente deberán designar a 1 (un) empleado administrativo por etapas semanales a efectos de cubrir todo el período de la feria judicial para desempeñarse bajo la modalidad de guardia pasiva en su domicilio o prestar servicio “*home office*” y/o presencial solamente en el asiento del juzgado de feria, de acuerdo al criterio e instrucciones que establezca el Juez designado.

El Personal de los otros Tribunales convocados para desempeñarse como guardias pasiva, bajo las modalidades señaladas en el párrafo anterior, actuarán bajo el control, supervisión y órdenes que le imparta el Juez y Secretario de FERIA y se le reconocerá licencia compensatoria de feria en caso de efectiva prestación de servicio y de acuerdo a su producción, lo que tendrá que ser certificado por el Secretario y/o Juez de FERIA del período en el que se hubiese desempeñado el empleado.

La Dirección de Arquitectura, a través del área de Intendencia, deberá controlar que los Tribunales que no sean asiento del Juzgado de FERIA permanezcan cerrados, con todas las luces apagadas.

No podrán ser citados a cumplir funciones durante la feria judicial, los agentes que se encuentren comprendidos dentro del grupo de riesgo conforme las pautas vigentes establecidas por este Tribunal.

Las convocatorias y/o designaciones del Personal de feria de los Juzgados, Direcciones y Áreas de Superintendencia que cumplirán servicio durante el receso en los distintos períodos, se realizará completando -antes del día martes 6 de julio de 2021- el formulario web habilitado por la Dirección de Recursos Humanos y que se encontrará disponible en *Intranet*, formulario denominado “**PERSONAL DE FERIA**”.

OCTAVO: La Dirección de Arquitectura, a través del Área de Intendencia, continuará extremando la adopción de todas las medidas pertinentes a los fines de asegurar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios afectados al funcionamiento del Poder Judicial durante el periodo de receso decretado y hasta que dure la emergencia sanitaria, conforme las pautas e instrucciones establecidas en la Resolución Administrativa del Superior Tribunal de Justicia N° 116 de fecha 13 de marzo de 2020, como así también, mantener permanentemente ventilados los espacios de trabajo.

NOVENO: La Dirección de Archivo del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y sus Delegaciones en las distintas localidades tendrá feria completa.

DECIMO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría, y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo Extraordinario, firmándose, previa lectura y ratificación ante mí, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA